



LAGUNA BLANCA, 12 de Diciembre de 2017

N° 593 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización de los productos a adquirir, realizada por el proveedor.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 199/2017 emitida por el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud de la Ilustre Municipalidad e Laguna Blanca.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir tacos de leña para calefacción del área educación.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la contratación directa a la empresa **AQUILES RODRIGO CARCAMO OYARZUN**, RUT, N°12.311.165-6, domiciliado en la ciudad de Puerto Natales, en huerto Familiar # 232, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **AQUILES RODRIGO CARCAMO OYARZUN**, RUT, N°12.311.165-6, con domicilio en la comuna de Puerto Natales por concepto de tacos de leña.

3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario del área educación 2017, cuenta, 215.22.03.003.000, "Para Calefacción", un monto total que asciende a \$ 126.000.- (Ciento veintiséis mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR /EMZC /sasp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas